



Universidad de Granada

PLAN DE AUDITORIA 2009 Y OTRAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

En el artículo 224 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA nº 236, de 9 de diciembre de 2003) se establece: “1.) La Universidad de Granada asegurará el control interno de su gestión económica y financiera. 2.) El control interno será realizado por una unidad administrativa que desarrollará sus funciones mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la inmediata dependencia del Rector.”

Las Bases de Ejecución del Presupuesto y Criterios y Normas de Elaboración de las cuentas anuales de la Universidad de Granada para el ejercicio 2009 establecen en su artículo 108 que una vez al año, la Oficina de Control Interno someterá a la aprobación del Rector un plan de auditoría interna que contendrá un programa de trabajo en el que se fijará el alcance subjetivo, objetivo y temporal del mismo.

Por otro lado las mismas bases regulan las actuaciones a seguir por la Oficina de Control Interno durante el presente ejercicio en cuanto a informes a emitir en la tramitación de modificaciones presupuestarias, art. 28, informes sobre bajas de obligaciones económicas, art. 79, expedición de certificación de descubierto en pagos a justificar, artículo 80, fiscalización de arqueo de fondos de la Universidad, artículo 45, fiscalización previa de retribuciones complementarias abonadas de forma ocasional al personal de la Universidad de Granada por su participación en cursos, conferencias, ponencias, contratos de investigación..., artículos 58 y 59, fiscalización de realización de pagos, artículo 77, fiscalización de anticipos de caja fija, artículo 84, control de fraccionamiento de precio en contratos, artículo 89, fiscalización de expedientes de contratación centralizada de bienes, artículo 94, control interno, artículo 103, fiscalización previa, artículo 104 y fiscalización posterior, artículo 105.



Universidad de Granada

Al objeto de contar con una programación y planificación de las actuaciones a seguir e implementar unos procedimientos de control que permitan una gestión ágil y eficaz en los que se primen las actuaciones mediante la utilización de técnicas de auditoría, realizadas con posterioridad a la gestión, contribuir al desarrollo de los objetivos fijados en el Eje Estratégico IV del Plan Estratégico 2006-2010 de la Universidad de Granada, dar cumplimiento a lo estipulado tanto en los Estatutos de la Universidad de Granada como en la Bases de Ejecución del Presupuesto del presente ejercicio y seguir las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se elabora el presente Plan de Trabajo con el que se pretende dar cobertura al Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno de esta Universidad (en adelante OCI) para 2009.

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

El Plan Anual de Auditoría es el instrumento a utilizar por la OCI para llevar a cabo sus objetivos que se centran en:

- a) Detectar la posible existencia de deficiencias y su puesta de manifiesto de forma que, incidiendo en los procedimientos de actuación de las distintas Unidades gestoras, se promueva su mejora y se contribuya así a evitar su reiteración en el futuro.
- b) Asesorar sobre la correcta utilización y destino de los recursos económicos y financieros de la Universidad de Granada.
- c) Proponer las recomendaciones que se consideren necesarias para la mejora de la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en la gestión económico-financiera y patrimonial con el fin de asegurar que esta gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Para ello se requiere definir los objetivos de control de cada área de riesgo y las técnicas que se utilizarán para intentar alcanzarlos.

Este plan se desarrolla a corto plazo y estará vigente desde su aprobación por el Rector hasta el 31 de diciembre de 2009, quedando vinculado a la dimensión óptima de la plantilla de la OCI.

Para su elaboración, que incluye una relación de actividades para la programación de los trabajos a realizar, partimos de las actuaciones y objetivos contemplados para la OCI en las Bases de Ejecución del Presupuesto y Criterios y Normas de Elaboración de las cuentas anuales de la Universidad de Granada para el ejercicio 2009.



Universidad de Granada

ACTUACIONES PREVISTAS

MEMORIA DE ACTIVIDADES

- Trabajos en ejecución
 - Auditorías
 - Otras actividades
- Procedimientos de auditoría financiera (colaboración con auditores externos)
- Revisiones limitadas (Auditorías)
- Fiscalizaciones
- Otras actividades

ACTIVIDADES PREVISTAS

- Gastos en desplazamientos realizados por personal propio de la Universidad de Granada. Alcance: ejercicio 2008 y primer semestre de 2009.
- Auditoría operativa (control de eficacia) de tres centros elegidos aleatoriamente. Alcance: ejercicio 2008.
- Auditoría de cumplimiento y auditoría operativa sobre tres proyectos de I+D+i o grupos de investigación elegidos aleatoriamente.
- Auditoría de cumplimiento y auditoría operativa de expedientes de contratación de personal laboral. PDI y PAS. Alcance: ejercicio 2009.
- Auditoría operativa y de cumplimiento de expedientes de reconocimiento de trienios. Alcance: ejercicio 2009.
- Reingeniería de procesos y procedimientos.
- Revisiones e informes a demanda de órgano competente o por iniciativa propia.
- Expedientes de modificación presupuestaria.
- Control material de inversiones.
- Fiscalización de expedientes de contratación de personal de investigación y apoyo técnico a la investigación.
- Fiscalización de contratos de investigación artículo 83 de la LOU.



Universidad de Granada

- Fiscalización previa de expedientes de gasto tramitados mediante procedimientos abiertos, restringidos o negociados. Ejercicio 2009.
- Intervención formal de la ordenación del pago e intervención material del pago. Ejercicio 2009.
- Revisión de cuentas justificativas de anticipos de caja fija.
- Arqueo de fondos de la Universidad.
- Fiscalización de retribuciones extraordinarias abonadas de forma ocasional al personal de la Universidad de Granada.
- Gastos de personal con cargo al Capítulo VI.
- Fiscalización de los justificantes de gastos iguales o mayores de 1000 euros correspondientes a los capítulos II, III, IV, VI y VII de todos los programas presupuestarios.
- Fiscalización previa de los gastos del programa 541A.- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA sin excepción.
- Fiscalización previa del periodo inicial del acto o contrato del que deriven gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo o sus modificaciones.
- Intervención previa de reconocimiento de obligaciones. Validación de ADO'S en la aplicación informática "Universitas XXI". Ejercicio 2009.
- Elaboración y propuesta de reglamento de la Oficina de Control Interno.
- Asistencia a Mesas de Contratación.
- Control de fraccionamiento de precio en contratos, incluidos los contratos menores.
- Actualizaciones de bases de datos y archivos.
- Participación en un Grupo de trabajo sobre temas de calidad, de la Unidad.
- Justificación de subvenciones.
- Control y seguimiento de pagos a justificar.
- Mantenimiento de la web propia de la OCI.
- Actualización de la Guía Rápida de Indemnizaciones por Razón de Servicio actual.
- Elaboración y actualización de Procedimientos Operativos de la unidad.
- Definir un plan de formación y reciclaje, interno y externo, de los componentes de la Unidad.
- Elaboración de informes sobre bajas de obligaciones económicas.